

Medellín, 10 de noviembre de 2020

El Secretario del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Medellín
procede a realizar la liquidación de COSTAS de conformidad
con el artículo 366 del Código General del Proceso

EXPENSAS	VALOR
Solicitud de Registro de Documento (Fl. 38)	20.100
Solicitud Certificado de Libertad (Fl. 39)	16.300
Orden de Servicio No. NY003232998CO (Fl. 47)	9.400
Orden de Servicio No. NY003233018CO (Fl. 49)	9.400
Orden de Servicio No. NY003233004CO (Fl. 52)	9.400
Orden de Servicio No. NY003656011CO (Fl. 70)	8.600
Orden de Servicio No. RA239140786CO (Fl. 96)	5.200
Agencias en derecho (Audio 5 Min. 43.15)	7.268.800
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$7.347.200

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Jorge Humberto Guasca Velandia
Demandados	Robinson Enrique Enciso Isaza y Otros
Radicado	05 001 31 03 006 2018 00455 00
Interlocutorio	Aprueba Liquidación De Costas — Ordena Remitir Procesos a Juzgados de Ejecución de Sentencias.

I. Liquidación de Costas.

Toda vez que la liquidación de las costas elaborada por Secretaría, se ajusta a lo obrante dentro del proceso; de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del C. G. P. se imparte aprobación a la misma.

II. Remisión Proceso.

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017 y una vez ejecutoriada la presente providencia; se ordena por secretaría remitir el presente proceso a los Juzgados Civiles Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín (reparto), previas anotaciones en los registros del Juzgado, tal y como se había ordenado en sentencia proferida en la audiencia del 09 de noviembre de 2020.

El presente auto se firma de manera electrónica debido a que se está trabajando de forma digital en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>11/11/2020</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>107</u>.  JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO
--